



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>Nombre:</b>		<b>Trámite:</b>	<b>Servicio</b>	<b>x</b>
Cobro de los Ingresos provenientes por conceptos autorizados en la Ley de Ingresos Ejercicio fiscal 2022.				
<b>Descripción:</b>				
Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que desarrollen conjuntos urbanos, subdividan, modifiquen el tipo de conjunto urbano autorizado, incluyendo el tipo y número de viviendas previstas ; Anuncios Publicitarios; que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculos públicos, así como por el pago de derechos por la prestación de servicios que brinda el Ayuntamiento				
<b>Fundamento Legal:</b>	Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 11, 13, 21 y 23 de la Ley de ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; Artículos 118, 119, 120, 121,122,123,124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
<b>Documento a Obtener:</b>	Comprobante Fiscal Digital (CFDI)	<b>Vigencia del Documento a Obtener</b>	Anual	
<b>Se Realiza En Línea:</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Dirección WEB:</b>	N/A
<b>Casos en los que debe de realizarse el Trámite:</b>	Cuando se desarrollen conjuntos urbanos, subdividan, modifiquen el tipo de conjunto urbano autorizado; que se anuncien en bienes del dominio público o privado; Mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios; Que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculos públicos; Pago de derechos por los servicios que presta el Ayuntamiento.			
<b>Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma:</b>	Se procede a inspección visual para cuando haya que corroborar que los datos en campo coincidan con los que se manifiestan por el contribuyente			

Requisitos:	Original Anotar la Palabra Sí o NO	Copias Anotar con numero la cantidad de copias	Fundamento Jurídico - Administrativo
<b>Personas Físicas:</b>			
Orden de Pago emitida por la dependencia correspondiente	Si	1	Artículo 20 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
<b>Personas Jurídico Colectivas:</b>			
Orden de Pago emitida por la dependencia correspondiente	Si	1	Artículo 20 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
<b>Instituciones Públicas:</b>			
Orden de Pago emitida por la dependencia correspondiente	Si	1	Artículo 20 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

<b>Plazo Máximo de respuesta:</b>	10 minutos			
<b>Costo:</b>	variable	<b>Fundamento Legal:</b>	Fundamento Jurídico Artículo 119, 121, Código Financiero del Estado de México y Municipios	
<b>Forma de Pago:</b>	<b>Efectivo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Tarjeta de Crédito</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
			<b>Tarjeta de Debito</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
			<b>En Línea (Portal de Pago)</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Donde Podrá Pagarse:</b>	Tesorería Municipal			
<b>Otras Alternativas:</b>	N/A			
<b>Criterios de Resolución del Trámite:</b>	El contribuyente tendrá que presentar su orden de pago en la caja para su cobro en la cual deberá de contener debidamente especificada la cantidad a cobrar así como la especificación o el concepto por el cual se realizara dicho cobro			
<b>Aplicación de la Afirmativa Ficta:</b>	Se procederá al cobro siempre y cuando los datos contenidos dentro de la orden de pago sean los correctos, monto y concepto por el cual se realizara dicho cobro			



<b>Dependencia u Organismo:</b>				<b>Unidad Administrativa Responsable:</b>	
Ayuntamiento de Zinacantepec.				Subdirección de Ingresos.	
<b>Titular de la Dependencia:</b> C.P. Yeni Isabel Nava Hernández					
<b>Domicilio:</b>	<b>Calle:</b>	Jardín Constitución		<b>No. Int. Y Ext.</b>	101
<b>Colonia:</b>	Centro		<b>Municipio:</b>	Zinacantepec	
<b>C.P.:</b>	51350	<b>Horario de Atención:</b>	De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Horas		
<b>Lada:</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>Ext.</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo Electrónico</b>	
01 722	2 18 14 44	105		Tesorería.municipal@zinacantepec.gob.mx	

<b>Otras Oficinas que Prestan del Servicio</b>					
<b>Oficina:</b>	N/A				
<b>Nombre del Titular de la Oficina:</b>	N/A				
<b>Domicilio</b>	<b>Calle:</b>	N/A		<b>No. Int. Y Ext.</b>	N/A
<b>Colonia:</b>	N/A		<b>Municipio:</b>	N/A	
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>Horario y Días de Atención</b>	N/A		
<b>Lada:</b>	<b>Teléfonos:</b>	<b>Ext.</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>Formato (S) Descargables</b>		N/A			

<b>Información Adicional</b>	
<b>Pregunta Frecuente 1:</b>	¿Puedo obtener directamente en la tesorería municipal mi orden de pago?
<b>Respuesta:</b>	No, ya que se requiere que se especifique el concepto y el monto en el área donde se realiza el tramite solicitado
<b>Pregunta Frecuente 2:</b>	¿El pago lo puedo realizar en cualquier otro lugar?
<b>Respuesta:</b>	No, se realiza directamente en la Tesorería Municipal
<b>Pregunta Frecuente 3:</b>	¿Puedo pagar con cheque?
<b>Respuesta:</b>	Si, este debe de estar debidamente certificado a nombre del Municipio de Zinacantepec
<b>Tramites o Servicios Relacionados</b>	

<b>Elaboro:</b>	<b>Visto Bueno:</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>
		12/Enero/2023
Lic. Rangel Salazar Hermenegildo. Coordinador de Catastro.	C.P. Yeni Isabel Nava Hernández. Tesorera Municipal.	

